GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	VIVIENDA Y TERRITORIO
UNIDAD O GRUPO:	Unidad Técnica
FECHA INFORME:	14/07/2023

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	CM-SV-003-2023				
CONTRATISTA	JULIO EDGAR PEDROZA V.				
OBJETO DE CONTRATO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SV-021-2022 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MERCED Y SALAMINA DEPARTAMENTO DE CALDAS".				
POBLACIÓN BENEFICIADA	27 VIVIENDAS				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Municipios de La Merced y Salamina.				
VALOR: $	$ 153.172.040 cop				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	10 meses	FECHA INICIACIÓN	16/06/2023.	FECHA. TERMINACIÓN	15/12/2023
PRÓRROGA.	N/A		N/A		N/A
REINICIO	N/A		N/A		N/A

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINACIERA AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SV-020-2022 IMPULSADA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA	El presente informe tiene por objeto soportar el acta de pago No1. Del contrato de obra Número CM-SV-003-2023, la cual está por un valor total de $ 10.358.463 COP **GENERALIDADES:** La interventoría a la fecha de corte del presente informe ha realizado los siguientes entregables: - Informe mensual de interventoría mes de Junio 2022 - Informes semanales 1 al 4. De igual forma el interventor ha realizado las siguientes actuaciones: - Reuniones de seguimiento periódicas.

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

LIVIANA EN LA ZONA RURAL DE DIEZ MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	- Seguimiento de obra - Control de Calidad - Realización de preactas y actas de obra. - Verificación en campo de cantidades de obra y calidad de materiales.

OBSERVACIONES:
El contratista cumple con los requisitos para proceder con el pago del acta No. 01, por consiguiente se considera viable proceder con el pago de la misma.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. [1] , lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ESTEBAN DÍAZ OSORIO
FIRMA	Esteban Díaz Osorio